
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT.891.380.033-5 SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
		GHD.CT-02-F7
		Rev. No: 2
		Fecha de Emisión: Septiembre 2019
		Página 1 de 4

MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A LA PRESENCIA DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19 EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERSONERÍA Y CONCEJO MUNICIPAL.

MEDIDAS DE RESPUESTAS FRENTE A UN POSIBLE CASO SOSPECHOSO

En caso de que uno de nuestros colaboradores, presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38.0°C, dolor muscular, dificultad respiratoria, dolor de garganta, diarrea, vómito, malestar general, cefalea entre otros síntomas de resfriado): y si ha tenido contacto con personas que han dado positivo para Covid – 19. Se deben tomar acciones y medidas de prevención e informar de manera inmediata a su jefe o supervisor.

MEDIDAS FRENTE A LA PERSONA

Paso 1: Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando a protección de datos personales y de información médica.

Paso 2: Mantener distancia de dos metros del colaborador, proveerle EPP, solicitarle información básica. Disponer para esta persona de un lugar de aislamiento cuidando de su salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.



Paso 3: Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a su lugar de trabajo. Informar a la Secretaria de Salud Municipal

Paso 4: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades

Paso 5: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el funcionario no podrá asistir a su lugar de trabajo, hasta tener un resultado negativo de muestra de control dadas por el Ministerio de Salud, o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la Secretaria de Salud Municipal y a la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Administración Municipal.

*Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1300, Guadalajara de Buga – Valle
Código Postal:763042*

*Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co*

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT.891.380.033-5 SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
		GHD.CT-02-F7
		Rev. No: 2
		Fecha de Emisión: Septiembre 2019
		Página 2 de 4

Paso 6: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la Secretaria de Salud Municipal, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

Paso 7: Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo de reingreso del personal.

MEDIDAS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGA.

1. Avisar al jefe inmediato.
2. Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
3. Notificar a la Secretaria de Salud Municipal
4. Convocar al COPASST y profesional encargado del Sistema de Gestión SST para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar e investigar el caso.



MEDIDAS FRENTE A LOS POSIBLES CONTACTOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Verificar los contactos:

1. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.
2. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con el trabajador, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
3. Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la Administración Municipal, para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1300, Guadalajara de Buga – Valle
Código Postal:763042

Página web: www.guadalaradebuga-valle.gov.co
e-mail: dinstitucional@guadalaradebuga-valle.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT.891.380.033-5 SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
		GHD.CT-02-F7
		Rev. No: 2
		Fecha de Emisión: Septiembre 2019
		Página 3 de 4

4. Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado positivo deben permanecer en aislamiento preventivo y se les deberá tomar muestra y adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a la Administración Municipal de Buga, hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena.
5. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
6. Todo contacto y derivación deberá ser, no presencial (por teléfono, mensajería, email, WhatsApp u otros).
7. Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

MEDIDAS FRENTE A LAS ÁREAS

Se cerrará temporalmente las instalaciones de su lugar de trabajo. Se debe de realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.



MEDIDAS GENERALES DE MITIGACIÓN Y CRISIS

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la Administración Municipal-Concejo Municipal o Personería, se tomarán las siguientes medidas:

1. Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
2. Avisar de manera inmediata a las autoridades locales en las líneas dispuesta para ello y

*Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1300, Guadalajara de Buga – Valle
Código Postal:763042*

*Página web: www.guadalaradebuga-valle.gov.co
e-mail: dinstitucional@guadalaradebuga-valle.gov.co*

	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT.891.380.033-5</p> <p align="center">SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	
		GHD.CT-02-F7
		Rev. No: 2
		Fecha de Emisión: Septiembre 2019
		Página 4 de 4

nacionales a través de CoronApp, y actúe de acuerdo a sus recomendaciones.

3. Coordinar los planes con las EPS de la zona y las autoridades locales.
4. Todos los posibles casos y sus contactos dentro de la Administración Municipal
5. Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
6. Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
7. Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.
(Funcion Publica, 2020)(Social, 2020)

*Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1300, Guadalajara de Buga – Valle
Código Postal:763042*

*Página web: www.guadalaradebuga-valle.gov.co
e-mail: dinstitucional@guadalaradebuga-valle.gov.co*